



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/542
30 de octubre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Temas 18, 116 y 157 del programa

APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA
INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1998-1999

REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS: MEDIDAS Y PROPUESTAS

Carta de fecha 29 de octubre de 1997 dirigida al Secretario General
por el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la
situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la
concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

A fin de velar por la aplicación plena y oportuna de su decisión relativa al Programa de descolonización en el sistema de las Naciones Unidas, decisión que me comunicó en su carta de fecha 27 de octubre de 1997 (A/52/531), hoy envié una carta al Presidente de la Quinta Comisión y al Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), de la que adjunto copia.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 18, 116 y 157 del programa.

(Firmado) Utula U. SAMANA CMG
Presidente

Comité Especial encargado de examinar la
situación con respecto a la aplicación
de la Declaración sobre la concesión de
la independencia a los países y pueblos
coloniales

ANEXO

Cartas idénticas de fecha 29 de octubre de 1997 dirigidas al Presidente de la Quinta Comisión y al Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Como Ud. y los miembros de su Comisión conocen, 37 Estados Miembros, incluido mi país, presentaron a la Cuarta Comisión un proyecto de resolución titulado "Programa de descolonización en el sistema de las Naciones Unidas" (A/AC.109/2094) en el que se instaba al Secretario General a que la Dependencia de Descolonización con todas sus funciones actuales, según se estipula en el Plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6/Rev.1 y Corr.1), continuara formando parte del Departamento de Asuntos Políticos. Posteriormente, el Secretario General y los patrocinadores celebraron extensas consultas. El Secretario General reafirmó su compromiso con el Programa de descolonización en el sistema de las Naciones Unidas y el 27 de octubre de 1997, me anunció en una carta (A/52/531) su decisión de establecer una Dependencia de Descolonización separada dotada de los recursos necesarios en el Departamento de Asuntos Políticos para proporcionar aportes sustantivos a la labor del Comité Especial de los 24, y reiteró su compromiso de aplicar el subprograma 1.6 del Plan de mediano plazo. En un espíritu de avenencia, los patrocinadores retiraron el mencionado proyecto de resolución.

Para cumplir la decisión del Secretario General, reviste la máxima importancia que su Comisión apruebe las disposiciones presupuestarias y de dotación de personal para el Programa de descolonización previsto en el Plan de mediano plazo para el período 1998-2001 y que se mantenga la Dependencia de Descolonización dentro del Departamento de Asuntos Políticos.

Esa medida redundaría en beneficio de los intereses de los Estados Miembros y se ajustaría plenamente a la decisión del Secretario General. Asimismo, permitiría a la comunidad internacional mantenerse fiel a los objetivos del Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo y a nuestras aspiraciones mutuas de crear un mundo mejor para todos.

(Firmado) Utula U. SAMANA CMG
Presidente

Comité Especial encargado de examinar la
situación con respecto a la aplicación
de la Declaración sobre la concesión de
la independencia a los países y pueblos
coloniales
